Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL194/2020
"PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS Y/O ROBO DE EQUIPO ELECTRÓNICO "
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número Oficio núm. DA/0211/2020 REQ.1164 para la **Licitación Pública Local LPL194/2020** referente a la **"PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS Y/O ROBO DE EQUIPO ELECTRÓNICO"**, requeridas por la Unidad de Recursos Materiales.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 13 (trece) de Octubre 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El 15 (quince) de Octubre de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El 19 (diecinueve) de Octubre de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL194/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 3942 3700

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL194/2020
"PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS Y/O ROBO DE EQUIPO ELECTRÓNICO "
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **AXA SEGUROS, S.A. de C.V.** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En consecuencia, , se determinó no adjudicar partida alguna, al rebasar el techo presupuestal de la dependencia solicitante.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SEGUROS AFIRME, S.A. de C.V.** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; se determinó no adjudicar partida alguna al rebasar el techo presupuestal de la dependencia solicitante.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.** En su propuesta cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se determinó adjudicar la siguiente partida, el proveedor adjudicado presenta el mejor precio.

Se adjudica la partida **1, de la requisición No. 1164** por un monto total de: **$ 824, 801.69 (Ochocientos veinticuatro mil ochocientos un mil pesos 69/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL194/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL194/2020
"PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS Y/O ROBO DE EQUIPO ELECTRÓNICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Pda.	Descripción	Req. 1096	Cantidad	U/Medida	p.u IVA INCLUIDO
1	SEGURO DE EQUIPO ELÉCTRONICO - BOTONES DE PÁNICO		1.00	POLIZA	$ 824,801.69

Cuarto. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 194/2020 referente a "**PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS Y/O ROBO DE EQUIPO ELECTRÓNICO**", quedaron a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Omar Cortes Ramos	Jefe de la Unidad de Recursos Materiales	Unidad de Recursos Materiales

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del comité de adquisiciones designado por el propio comité, que realicen este acto celebrado el día 23 de Octubre del 2020.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL194/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL194/2020
"PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS Y/O ROBO DE EQUIPO ELECTRÓNICO "
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Andrea Sharmila Oropeza Reyes
Representante del Comité de Adquisiciones

Omar Cortes Ramos
Representante de Unidad de Recursos Materiales

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION DE LA PRESENTE, AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL194/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México
3942 5700